



## Acta De Admisión, Evaluación, Calificación De Ofertas Y Otorgamiento De Buena Pro

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

### **CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PRIVICIAL DE ASUNCION - CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**

En el Distrito de Chacas, Provincia de Asunción - Áncash, a los 04 días del mes de marzo de 2025, siendo las 10:05 horas en la oficina de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Asunción, se reúnen los Miembros titulares del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 038-2025-MPA/GM, con la finalidad de instalar dicho comité, el cual tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objetivo de **CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PRIVICIAL DE ASUNCION - CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de la oferta correspondiente, según orden de prelación.

#### I. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quórum necesario que exige la normativa de contratación Pública se logra con la presencia de los siguientes miembros titulares:

Presidente	1.- FLORES ANTONIO ROXANA TALIA	Titular	x
		Suplente	
Primer Miembro	2.- CANCHA CABALLERO ROSA BLANCA	Titular	x
		Suplente	
Segundo Miembro	3.- VEGA VIGILIO ARNOLD FEDOR	Titular	x
		Suplente	

#### II. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES: De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	20396543185	AGROINDUSTRIAS YON YANG SRLTDA	2025-02-24 11:50:12.0	Válido	2025-02-24 11:50:12.0	20396543185
2	20530880746	AGROINDUSTRIA LA PERLA DEL HUASCARAN S.R.L.	2025-03-02 08:59:18.0	Válido	2025-03-02 08:59:18.0	20530880746
3	20531016662	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS NUEVO AMANECER	2025-02-21 10:10:05.0	Válido	2025-02-21 10:10:05.0	20531016662
4	20604028508	AGROINDUSTRIA MI FORTALEZA E.I.R.L.	2025-02-21 10:08:50.0	Válido	2025-02-21 10:08:50.0	20604028508
5	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-02-21 22:34:53.0	Válido	2025-02-21 22:34:53.0	20604470588
6	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-02-24 03:11:33.0	Válido	2025-02-24 03:11:33.0	20607396516

*Rw*  
72605955

*Rw*  
4265443

*Rw*  
99928077



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

## Chacas - Ancash



III. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En el día y horario señalado, los siguientes postores registraron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604028508	CONSORCIO ASUNCION	03/03/2025	22:59:23	20604028508	03/03/2025	23:43:11	Enviado	Valido

1 registros encorados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1

IV. **ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de estas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitido.

N°	DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
		CONSORCIO ASUNCION
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta
f)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta
<b>LECHE EVAPORADA ENTERA POR 410 GR</b>		
a)	Copia simple del registro sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, según los artículos 102-105 del decreto supremo N°007-98-SA, que aprueba el reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por	

*Rwfw*  
72603955

*Rwfw*  
42665473

*Rwfw*  
73082866



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

Chacas - Ancash



b)	la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Presenta
c)	Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), emitido por un Organismo de Inspección Acreditado ante INACAL-DA a nombre del Fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas. Debe hacer referencia que se ha inspeccionado el producto objeto del procedimiento de selección o la línea de producción de productos Lácteos esterilizados en envases metálicos sanitarios.	Presenta
d)	En caso de que el postor sea fabricante, bastará que presente el certificado de la planta, siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén se encuentra ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso de que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar el certificado de la planta y almacenes a nombre del fabricante.	Presenta
e)	Copia del certificado de conformidad, calidad o de inspección de lote del producto ofertado, emitido por un organismo de certificación de productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto declaración jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas, del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación mejoras a los valores nutricionales.	Presenta
f)	Copia del Certificado de Saneamiento Ambiental de la planta y almacenes del fabricante.  El mismo que debe ajustarse a lo establecido en el D.S. N° 022-2001 SA y sus anexos, emitido por un ente autorizado por el Ministerio de Salud, siendo las actividades mínimas a reportar: desinfección, desinfección y desratización.	Presenta
g)	Copia del certificado de origen y componentes nacionales, o en su defecto declaración jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en	Presenta

*Rafael*  
72603955

*Rafael*  
42665478

*Rafael*  
73682866



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

Chacas - Ancash



	cumplimiento del artículo 2° de la ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470.	
<b>HOJUELAS DE QUINUA AVENA KIWICHA CON HARINA DE MACA PRECOCIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES x 500 g</b>		
a)	Copia de Registro Sanitario del producto ofertado, el cual deberá estar a nombre del titular y/o fabricante expedido por DIGESA vigente, de conformidad con los Art. 104° y 105° del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-98-SA.	Presenta
b)	Copia de la resolución Directoral de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente, a la presentación de la oferta, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" y la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA que aprueba la "Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación" la cual debe estar referida al producto ofertado o a la línea de producción de productos crudos y precocidas que requieren cocción.	Presenta
c)	Copia de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitidos por SENASA a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 33° del DS N° 004- 2011-AG.	Presenta
d)	Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS", D.S. N° 004-2014-SA.	Presenta
	copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIO DE ALMACEN DE ALIMENTOS a nombre del fabricante vigente a la fecha de presentación de ofertas; de Valor oficial, emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". D.S. N° 004-2014-SA. Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus	Presenta

*Ruy...*  
72603955

*Rw...*  
426548

*D...*  
99828955



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

Chacas - Ancash



e)	modificadorias. Art. 1° (modificación del artículo 58°), D.S. N°038-2014-SA Modifican Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario por D.S. N° 007- 98-SA y sus modificadorias. Art. 1° (modificación del artículo 119°) y R.M. N° 451-2006/MINSA. "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS, DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN" y modificación del Art. 12° según R.M. N° 860-2007/MINSA. (2007-10-20).	
f)	Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante y con valor oficial, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA. "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS"; D.S. N° 004-2014-SA.	Presenta
g)	Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO DE SANITARIO DE TRANSPORTE a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.	Presenta
h)	Copia del certificado de conformidad, calidad o de inspección de lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto declaración jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas, organolépticas y toxicológicas del producto ofertado. El referido documento también servirá para efectos de acreditar el factor de evaluación mejoras a los valores nutricionales.	Presenta
i)	Copia Simple del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE TRANSPORTE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación". Debe hacer mención la unidad vehicular del fabricante que transportará el bien alimenticio, indicando que se ha inspeccionado el transporte del producto requerido o el proceso de "transporte de alimentos a base de granos y otros destinados a programas sociales de alimentación (línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción).	Presenta
	Copia simple del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO DE PLANTA	

*Resolución*  
72603955

*Rw/w*  
42665429

*Andrey*  
99528994  
75682566



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASUNCIÓN

Chacas - Ancash



j)	INDUSTRIAL DE ALIMENTOS (PROCESO PRODUCTIVO, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA), otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción.	Presenta
k)	Copia simple y legible del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE DIAGNÓSTICO DE PLANTA, emitidos por un Organismo de Inspección acreditados ante el INACAL DA-Perú bajo los documentos normativos mínimos: Decreto Supremo N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.	Presenta
l)	Copia de certificación de origen y componentes nacionales, o en su defecto declaración jurada de porcentaje de componentes nacionales que utiliza en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento del artículo 2 de la ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470.	Presenta
m)	Declaración Jurada de ser distribuidor o fabricante.	
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

*Recibido*  
72603985

*Rw/w d*  
4269924

## V. Evaluación DE LA OFERTAS.

Conforme establece el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento, la evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas.

*Recibido*  
73082895

Factor de evaluación		Consortio Asunción
A	precio	50 puntos
B	Valores nutricionales	05 puntos
C	Condiciones de procesamiento	20 puntos
D	Porcentajes de componentes nacionales	10 puntos
E	Preferencia de los consumidores	15 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>



### VI. Calificación de Ofertas

Se realizará conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del reglamento, (...) 75.1 luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. 7502. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de ofertas, solo se puede identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO ASUNCION
	HABILITACIÓN	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la convocatoria que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>

*Rafael*  
72603955

*Rafael*  
42665448

*ADP*  
73082802

### VII. Sobre Resultado de la Calificación

Concluida la calificación de ofertas de obtiene el siguiente resultado

PUESTO	POSTOR	PRECIO OFERTADO		EVALUACIÓN PUNTAJE	REMYPE (5%)	CALIFICACION	ORDEN DE PRELACIÓN
1	Consortio Asunción	M. ofertado	Puntaje	100.00	5.00	CALIFICA	1
		S/ 117,972.00	100%				

### VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de la evaluación técnica y la evaluación económica, el comité otorga la Buena Pro del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2025-MPA/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objetivo de **CONTRATACIÓN DE ADQUISICION DE PRODUCTOS**



ALIMENTARIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PRIVICIAL DE ASUNCION - CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025 al postor CONSORCIO ASUNCIÓN INTEGRADO POR LA EMPRESA AGROINDUSTRIA MI FORTALEZA E.I.R.L. CON RUC N° 20604028508 Y LA EMPRESA FACOIMPEC E.I.R.L CON RUC N° 20539916379, con su oferta económica de S/ 117,972.00 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).

Al no haber ningún punto de observación, el comité de selección levanta la sesión, siendo las 13:15 horas del mismo día previa redacción, lectura y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad, encargándose al Órgano Encargado de las Contrataciones la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá como notificado al postor de acuerdo con el art 63° del Reglamento, y para los demás trámites correspondientes.

726 03955

FLORES ANTONIO ROXANA TALIA  
Presidente Titular

42665473

CANCHA CABALLERO ROSA BLANCA  
Primer Miembro Titular

VEGA VIGILIO ARNOLD FEDOR  
Segundo Miembro Titular